

URRIA
2019

Lanberriak

www.ccoo.eus



#8M Siempre

Acción sindical
por la igualdad

Juntas Avanzamos

Acción sindical por la igualdad

Empresas de más de 250 personas trabajadoras y Administración Pública

Comunicación instando a la empresa o administración pública a la apertura de la comisión de igualdad.

Denuncia ante la inspección de trabajo si no se da la apertura en el plazo requerido.

Empresas de entre 150 y 249 personas trabajadoras

A partir del 8 de Marzo del 2020 obligadas a tener un plan de igualdad.

Comunicación instando a la empresa a la apertura de la comisión de igualdad.

Denuncia ante la inspección de trabajo si no se da la apertura en el plazo requerido.

Empresas de entre 50 y 149 personas trabajadoras

Las empresas entre 100 y 149 personas trabajadoras obligadas a tener un plan de igualdad a partir del 8 de Marzo de 2021

Las empresas entre 50 y 99 personas trabajadoras obligadas a tener un plan de igualdad a partir del 8 de Marzo de 2022

A partir de las fechas indicadas se instará a las empresas a la apertura de la comisión de igualdad o se iniciará la denuncia ante la inspección de trabajo en caso de que se incumpla.